INFORME DE ACTIVIDADES	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	04 de Junio del 2026
TIPO DE INFORME:	INFORME ACTIVIDADES
PERIODO DEL INFORME:	05/03/2026 hasta el 30/04/2026.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA		
TIPO DE CONTRATO	Contrato De Prestación De Servicios	No 0253	Fecha 2026-02-27
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA URBANA REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
PLAZO	Ocho (8) MESES Y Cinco (5) DIAS		
VALOR	$1.234.253.232,00		
ADICIONAL	$		
VALOR FINAL	$1.234.253.232,00		
FORMA DE PAGO	El municipio de Villanueva Casanare cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) PAGOS PARCIALES. Se pagará hasta el ochenta por ciento (80%) del valor contratado, mediante actas parciales de acuerdo con el avance ejecutado. El contratista deberá presentar como requisito para su pago lo siguiente: 1. Informe de actividades que contendrá como mínimo los siguientes aspectos: valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; registro fotográfico; certificado de entrega de raciones emitido por el rector de cada institución educativa beneficiaria del programa; remisiones de entrega de víveres para cada institución y sede educativa debidamente firmadas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a sus empleados o trabajadores para prestar el servicio. 2. Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) tanto de la empresa como de sus empleados. 3. Facturación electrónica original, en ella constará el número del contrato y el concepto del servicio prestado. 4. Informe de supervisión con su respectivo certificado de cumplimiento del servicio. 5. Suscripción del acta parcial correspondiente. b) PAGO FINAL. Corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la supervisión del contrato, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con todos los requisitos señalados para los pagos parciales, además de la suscripción del acta de terminación y liquidación, esta última deberá estar aceptada y aprobada en la plataforma Secop 2.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA		

2. RELACIÒN DE ACTAS

TIPO ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAA
ACTA INICIO	05	03	2026
INFORME ACTIVIDADES	04	06	2026

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

RDO. MANUEL R.
05-06-26
11:2:54 PM.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS	
EL Consorcio Alimentando Futuro Villanueva durante el desarrollo de las actividades contractuales no se han presentado inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.	
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO	
ACTIVIDAD	ACTIVIDADA REALIZADA
1. Realizar la entrega de los alimentos o materia prima que componen los ciclos de menú en canastillas plásticas a los establecimientos educativos donde se ejecutara el programa, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y en los vehículos relacionados para el transporte.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, realizó la entrega de materias primas e insumos a las instituciones educativas del municipio de Villanueva cumpliendo con la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social; de acuerdo al ciclo de menú establecido, según plan de rutas, en vehículos que cumplen con los requisitos sanitarios vigentes para el transporte de materias primas e insumos necesarios para la preparación de las raciones preparadas en sitio y la entrega de la ración Industrializada.
2. Entregar los víveres y/o materia prima en cada institución y sede educativa. Para constatar esta entrega, el contratista deberá presentar totalmente diligenciadas las remisiones con los formatos establecidos por el MEN. Cada remisión deberá contener de acuerdo con la minuta patrón, los ciclos de menú, cupos asignados y la modalidad que corresponda. En caso de presentar faltantes o que existan devoluciones, se deberá diligenciar formato de reposición y realizarse en un término no superior a 24 horas, dejando copia en las unidades aplicativas del formato de reposición	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, realizo entrega de víveres y materias primas, en cada institución educativa, según los cupos asignados y de acuerdo con el ciclo de menú correspondiente. En el presente periodo de ejecución del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026 no se presentaron faltantes de materias primas o insumos que requirieran reposición.
3. Efectuar seguimiento y registro de las raciones entregadas y los titulares de derecho atendidos por cada institución educativa en cada una de las unidades aplicativas, en los formatos establecidos por la UApA y debidamente diligenciados.	Se realizó seguimiento y registro de las raciones entregadas a los titulares de derechos focalizados en las Instituciones Educativas y sedes donde se prestó el servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el formato establecido por la UApA.
4. Entregar las porciones y gramajes indicados y demás especificaciones técnicas de carácter nutricional, de acuerdo a la minuta patrón y a los ciclos de menú adoptados para cada modalidad. Deberá el contratista presentar evidencias del gramaje entregado por cada grupo alimentario que compone el menú atendido, esto se realiza de manera obligatoria día a día con el menú adoptado que correspondió para el día atendido por cada modalidad de servicio. La información cuantitativa suministrada en la minuta patrón relacionada con el peso servido será sobre el que se adelantará el proceso de supervisión, debiendo garantizar el gramaje de peso servido en los alimentos en el momento de la entrega de la ración.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, dio cumplimiento con los gramajes establecidos por rango de edad (preescolar y primaria I), al igual que las especificaciones nutricionales de acuerdo a la minuta patrón y a los ciclos de menú establecidos, tanto para ración preparada en sitio como ración industrializada.
5. Realizar capacitaciones al personal manipulador de alimentos teniendo en cuenta el cronograma dispuesto y aprobado por la supervisión, en el plan de capacitación presentado.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva durante la fase de alistamiento diseño e implementó el plan de capacitación, continua y permanente para el personal manipulador de alimento, este documento fue presentado a la supervisión para su revisión y posterior aprobación. Para el periodo de ejecución del informe parcial No 1, se desarrolló la capacitación programada para el mes de marzo de 2026, la cual incluía los siguientes temas:

	• Formación en educación sanitaria de alimentos, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos • Minuta patrón y ciclos de menú • Limpieza y desinfección • Manejo de temperaturas • Salud y seguridad en el trabajo • Manejo y disposición de residuos solidos • Atención al usuario La jornada de capacitación se desarrolló durante la fase de alistamiento el día 07 de marzo de 2026, en las instalaciones de la sede Bello Horizonte de la IE Ezequiel Moreno y Diaz.
6. Realizar, registrar y reportar como mínimo un 30% de las compras de alimentos a pequeños productores; en los formatos establecidos por la UApA con el fin de dinamizar la economía regional de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0248 de 2021.	De acuerdo con el registro de pequeños productores inscritos en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare, el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva realizo los acercamientos con los distintos productores de Villanueva y otros municipios del departamento. Durante el proceso de ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva y con el compromiso de apoyar el productores y proveedores locales hizo compras de productos como, huevos de gallina, arroz, banano, patilla, piña, mango, queso, carne de res, pechuga de pollo, plátano, entre otros. Por un valor de $ 29.253.507,94 para los meses de marzo y abril de 2026 equivalente al 30% del valor destinado para la compra de materias primas (descontando los valores de los productos que no son agrícolas) de las raciones suministradas en el periodo del periodo de ejecución del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026.
7. Divulgar las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar, a través de pendón de 1,3 m², ubicado en lugar visible de cada uno de los restaurantes escolares de las instituciones y sus sedes educativas, que debe contener la siguiente información: nombre de la institución o sede educativa; número del contrato; fecha de inicio; nombre o razón social del operador; NIT; número de días de atención; número total de cupos asignados; número de manipuladoras de alimentos; canal de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Social.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, ejecuto el 100% de esta actividad, divulgo en un lugar visible de cada unidad aplicativa pendón de 1,3 m²; que contiene: nombre de la institución o sede educativa; número del contrato; fecha de inicio; nombre o razón social del operador; NIT; número de días de atención; número total de cupos asignados; número de manipuladoras de alimentos; canal de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Social.
8. Realizar la entrega de los insumos e implementos de aseo necesario para la ejecución del programa conforme a lo establecido para cada modalidad de servicio, teniendo en cuenta el listado de productos y periodicidad.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, realizó entrega de insumos e implementos de aseo necesarios para realizar los procedimientos de limpieza y desinfección en los comedores escolares, para la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE).
9. Presentar a la supervisión los soportes de pago mensual al recurso humano vinculado para la ejecución del contrato; así mismo, allegar soporte del pago de aportes de seguridad social y parafiscales del recurso humano vinculado; de igual manera, certificado suscrito por el contador o revisor fiscal según aplique, en el que conste que el operador, se encuentra efectuando oportunamente los aportes por concepto de seguridad social y parafiscales.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, realizó el pago de salario por concepto de monina del personal manipulador de alimentos, que laboro en los comedores escolares del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026. Por otra parte, el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva realizó el pago de la seguridad social y parafiscales del recurso humano vinculado que laboró en el periodo de ejecución del 05 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026. En la ejecución del presente informe parcial No 1 del contrato de

	prestación de servicio N° 0253 del 27 de febrero de 2026, el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva contó con el personal mínimo requerido: • COORDINADOR ADMINISTRATIVO (1) • AUXILIAR OPERATIVO (2) • PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS (9)
10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, sus anexos y estudio previo del presente proceso.	Como operador del Programa de Alimentación Escolar, el CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA desde el inicio de la prestación del Servicio, se estuvo realizando todas las actividades necesarias para garantizar a cabalidad el cumplimiento del objeto contractual.
Presentar para aprobación de la supervisión, en medio físico, los documentos que conforman la fase de alistamiento, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnico-Administrativos, los estándares y anexos del PAE, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del operador durante la ejecución del contrato.	En cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 00335 de 2021 y 002 de 2022 expedidas por la UAPA y de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicios No 0253 del 27 de febrero de 2026, desde la fecha de suscripción del contrato, se realizó las acciones pertinentes de la fase de alistamiento: la actividad fue desarrollada 100% en la fase de alistamiento.
Cumplir oportunamente con los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE vigentes, fijados por la UApA mediante resolución N° 0335 de 2021, sus anexos y demás normas.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, ha dado cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 00335 de 2021 y 002 de 2022 expedidas por la UAPA y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios N° 0253 de 2026.
Entregar los complementos alimentarios con oportunidad, en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que se promueva la alimentación balanceada y saludable, garantizando la cadena de conservación de los alimentos, teniendo en cuenta cada modalidad de servicio.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, entregó complementos alimentarios oportunamente, en condiciones de inocuidad y calidad, cumpliendo con las recomendaciones nutricionales, brindando una alimentación, balanceada y saludable.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, dio cumplimiento a esta actividad, obrando con lealdad y buena fe en las distintas etapas contractuales, esto se evidencia en la prestación dando cumplimiento a los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar-PAE.
Cualquier cambio, modificación o ajuste a la minuta patrón y/o ciclos de menú, deberá ser aprobado por la supervisión del contrato, debiendo presentarse para su análisis de conveniencia sustentación técnica junto con los respectivos ajustes avalados por profesional en Nutrición y Dietética. Asimismo, se deberá presentar una sustentación técnica para la reasignación de cupos de beneficiarios.	Durante la ejecución del contrato 0253 del 2026, en el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril al 30 2026, no se realizaron cambios, modificaciones ni ajustes a la minuta patrón, ni ciclos del menú.
Implementar los formatos establecidos por la UApA para el registro y control diario de asistencia de los beneficiarios, los cuales deberá aportar junto con certificaciones de entregas por institución educativa, debidamente diligenciados para revisión de supervisión.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, implemento los formatos establecidos por la UApA para el registro y control diario de asistencia de los beneficiarios del programa de alimentación escolar (PAE).

Suscribir oportunamente las actas de ejecución del contrato: acta de inicio, suspensión o reinicio (cuando se requieran), actas parciales, acta de terminación y acta de liquidación.	Se realizo oportunamente la suscripción del acta de inicio del contrato de prestación de servicio No 0253 del 27 de febrero de 2026.
Informar al Municipio de Villanueva, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	En la ejecución contrato de prestación de servicio N° 0253 del 2026, en el periodo comprendido del 05 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026. no se presentó novedades que afectaran la prestación del servicio de alimentación escolar.
Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil al perfil presentado en la oferta.	De las nueve (9) manipuladoras propuestas en el contrato, una vez citadas a la respectiva capacitación e inducción, dos de ellas y el coordinador administrativo desistieron de su compromiso de vincularse al proyecto por causas ajenas a su voluntad y que les impedía cumplir con dicho compromiso, se procedió a suplir dichas vacantes, con personal idóneo que cumplieran con las mismas características; se realizó solicitud de cambio de personal manipulador de alimentos. A finales del mes de marzo una de las manipuladoras de alimentos presento su renuncia por asuntos personales, y se hizo necesario solicitar nuevamente una autorización para hacer el cambio de esta manipuladora de alimentos así: CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS LAURA MICHEL ACOSTA CONTRERAS cambio por NELCY ANDREA CORTES BONILLA C.C. 1.006.533.665 C.C. 1.122.238.832 (CONDICIÓN VICTIMA) (CONDICIÓN VICTIMA) Las solicitudes fueron evaluadas y autorizadas por la supervisión del contrato.
Utilizar en la ejecución del contrato los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la UAPA y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utilizar la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía.	Durante la ejecución del contrato de prestación de servicio N° 0253 del 2026, se utilizó los formatos expedidos por la UApA.
Garantizar la vinculación y permanencia del personal manipulador de alimentos durante toda la operación, previendo las estrategias contingentes frente a posibles ausencias (licencias por enfermedad, etc.), y que este personal cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se les solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal manipulador durante la operación del programa.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, garantizo la vinculación y permanencia al personal manipulador de alimentos y al equipo de trabajo, para la prestación del servicio de alimentación escolar (PAE). El equipo de manipuladoras de alimentos garantizo la implementación de los diferentes programas del plan de saneamiento en las diferentes etapas de operación, esto permitió garantizar que las materias primas, insumos y alimentos cumplieran con los estándares de calidad e inocuidad requeridos para el Programa de Alimentación Escolar - PAE.
En los procesos de manejo directo de alimentos,	Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de

reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación o contagio, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	abril de 2026, no se requirió reemplazar el personal manipulador por su estado de salud.
Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodega y sede administrativa, por representantes de la Alcaldía de Villanueva, del MEN, de la supervisión y/o de los diferentes entes de control, así como las que realicen las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y los comités de alimentación escolar.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, como operador del programa de alimentación escolar (PAE), mantuvo toda la disponibilidad para la atención de visitas que han realizado padres de familia, docentes, personería y demás entes involucrados en el programa, atendiendo las recomendaciones dadas, sin embargo, en el presente periodo de ejecución no se presentaron visitas.
Facilitar la información requerida y participar en las reuniones que sean convocadas por los CAE, la Supervisión y la Secretaría de Desarrollo Social.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, participo en la mesa de trabajo, programada por la supervisión, el día 04 de marzo de 2026 en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social. De igual manera se participó en los comités No 1 y No 2, convocados por la supervisión del contrato, los cuales se desarrollaron el día 06 de marzo de 2026 en el despacho de la secretaria de Desarrollo Social.
Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, según los plazos establecidos por la supervisión.	Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, no se presentaron requerimientos por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, Deberá informar de inmediato a su ocurrencia al contratante y/o a las demás autoridades competentes. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, dio cumplimiento a esta obligación. No se presentaron novedades en el periodo de ejecución del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026 del presente informe parcial No 1.
Contar con el personal idóneo y competente, el cual deberá cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades según lineamientos técnicos del PAE.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, contó con el personal idóneo y competente, para la ejecución del programa de alimentación escolar, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del (PAE).
Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, garantizo la continuidad y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio de alimentación escolar (PAE). Como soporte de esta actividad están las certificaciones emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas donde se prestó el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que pueden dar fe del buen desarrollo del programa.
Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En el programa de alimentación escolar se implementó el programa de residuos sólidos donde se realiza la adecuada clasificación y disposición final, con el fin de promover la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.
Utilizar el logo del MEN en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, utilizó el logo del MEN en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio de Eduación Nacional.

Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, desarrolló las operaciones del programa de alimentación escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN.
Adecuar con base en las normas higiénico-sanitarias establecidas del Decreto 3075 de 1997, la bodega o ensamble en caso de contar con ella.	Se adecuaron las áreas de almacenamiento de las materias primas e insumos para la prestación el servicio de alimentación escolar. Esta actividad fue soportada en los documentos presentados durante la fase de alistamiento, lo cual fue evaluado y validado por la supervisión del contrato.
Contar con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de entrega de la propuesta y debe tener concepto favorable el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de no contar con ella, soportar documentalmente la solicitud de esta y su seguimiento.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, cuenta con acta de inspección sanitaria de la secretaria de salud, donde se encuentre ubicada la bodega, con fecha no superior a un (1) año y concepto favorable.
Dotar la bodega, mínimo con los siguientes equipos y utensilios para llevar a cabo adecuadamente los procesos: equipo de refrigeración y congelación, balanza, gramera, termómetro, carretilla transportadora, canastillas y estibas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, dotó la bodega con los elementos necesarios, para llevar a cabo las actividades de almacenamiento y alistamiento de las materias primas e insumos del programa de alimentación escolar.
Implementar y desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Se diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los comedores de las instituciones educativas. Este documento se presentó durante la fase de alistamiento, fue evaluado y validado por la supervisión del contrato.
Garantizar las existencias suficientes de equipos y menaje para la ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento.	Se realizó inventarios de los equipos y menajes de cada una de las unidades aplicativas, donde se está prestando el servicio de alimentación escolar (PAE). En el levantamiento de inventarios se evidencio algunos elementos faltantes, indispensables para la prestación del servicio, por lo cual se dispusieron en título de préstamos por parte del Consorcio Alimentando Futuro Villanueva.
Identificar y señalar cada una de las áreas dentro del servicio de alimentación, en material sanitario, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del restaurante escolar, de acuerdo con la infraestructura de este, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.	Se realizó señalización de las áreas de los comedores escolares, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 3075 de 1997.
Establecer rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de ellas.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, estableció e implemento plan de rutas de distribución de materias primas e insumos para cada una de las unidades aplicativas. Este documento se presentó durante la fase de alistamiento, fue evaluado y validado por la supervisión del contrato. Con la implementación del plan de rutas el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva garantizo la entrega oportuna de las materias primas e insumos en los comedores escolares donde preparan las

	raciones preparadas en sitio y los componentes que conforman las raciones industrializadas.
Dotar mínimo de dos uniformes al personal manipulador de alimentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, y que contenga como mínimo pantalón, camisa o bata blanca (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), gorro que cubra completamente el cabello, y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza y un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela).	Se realizó entrega de dotación al personal manipulador de alimento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.
Remplazar la dotación de los uniformes y/o zapatos cada vez que sea necesario.	Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, no se requirió realizar cambio de dotación a los manipuladores de alimentos.
Afiliar a las manipuladoras y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a través de un contrato laboral.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva realizo la afiliación al sistema de seguridad social al personal vinculado para la ejecución del contrato de prestación de servicio N° 0253 de 2026.
Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, realizó jornada de limpieza y desinfección a cada uno de los comedores escolares de instalaciones, equipos y utensilios; se realizó entrega de los elementos de aseo requeridos para la jornada.
Dotar mantener y reemplazar cada vez que se deterioren los implementos de aseo estipulados en los lineamientos para garantizar la prestación del servicio.	Durante la ejecución del programa de alimentación escolar, se ha dotado y mantenido los elementos necesarios para realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios en cada uno de los comedores escolares, garantizando de esta manera el cumplimiento de los procesos de limpieza y desinfección, lo que permitió mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante el periodo de ejecución del presente informe parcial No 1.
Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas y verduras por condiciones de almacenamiento o por cosecha, de acuerdo con la lista de intercambios presentada en la propuesta	Durante la ejecución del contrato 0253 del 2026, en el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril al 30 2026, no se realizaron cambios, modificaciones ni ajustes a la minuta patrón, ni ciclos del menú.
Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles luego de reportada la solicitud por parte de la sede educativa, supervisor, o los manipuladores de alimentos. En caso de que se requiera retirar el equipo de la sede para su reparación o que su reparación o mantenimiento no sea inmediato, el operador deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento o remplazo del producto o alimento que se vea afectado por el daño del equipo, de manera que se garantice la prestación del servicio.	Se diseñó e implementó plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los comedores de las instituciones educativas. En el periodo de ejecución del 05 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva realizo mantenimiento de: No Equipo — Comedor Escolar 1 Licuadora Industrial — Sede Paraíso 2 Licuadora Industrial — IE Fabio Riveros 3 Licuadora Industrial — IE Fabio Riveros 4 Licuadora Industrial — IE Ezequiel Moreno y Diaz 5 Licuadora Industrial — Sede Bello Horizonte Con estos mantenimientos el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva garantizo que los equipos estuvieran en las

	condiciones requeridas para la operación, lo que permitió garantizar la prestación del servicio de manera oportuna en cada comedor escolar.
Reportar por escrito al supervisor del contrato y al rector de la Sede Educativa con copia a interventoría, los daños o fallas en la infraestructura que afecten la prestación del servicio.	Esta actividad está en proceso de verificación y elaboración de informe para reportar al escrito al supervisor del contrato y al rector de las Instituciones Educativas, donde se ejecuta el programa de alimentación Escolar (PAE).
Mantener y/o gestionar con la sede educativa y el ente territorial la adquisición de equipos y menaje faltante o por reposición, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE.	En socialización del contrato de prestación de servicio N° 0253 de 2026, con participación de la secretaría de Desarrollo Social, supervisora del contrato, rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas Oficiales Beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE), I.E. Fabio Riveros, I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare y I.E. Ezequiel Moreno y Diaz; y coordinadora por parte del operador. El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, socializo novedades de cada una de las Instituciones Educativas.
Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo con lo establecido por TÍTULO II "condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos", del Decreto 3075 de 1997.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, documento e implemento, las Buenas Practicas de Manufactura (BPM), que se deben aplicar en cada una de las etapas del proceso del programa de alimentación escolar, alistamiento, transporte, recepción de materias primas e insumos, almacenamiento de materias primas, preparación de los alimentos y distribución a los titulares de derecho. Se realizo capacitación, y seguimiento para el cumplimiento de las BPM, con el fin de garantizar la inocuidad de las raciones entregadas a los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar.
Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	Para la ejecución del programa de alimentación escolar, el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, adquirió materias primas que cumplen con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.
Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo con el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, estableció e implemento plan de rutas de distribución de materias primas e insumos para cada una de las unidades aplicativas. Este documento se presentó durante la fase de alistamiento, fue evaluado y validado por la supervisión del contrato. Con la implementación del plan de rutas el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva garantizo la entrega oportuna de las materias primas e insumos en los comedores escolares donde preparan las raciones preparadas en sitio y los componentes que conforman las raciones industrializadas.
Realizar remisión de entrega de víveres para cada unidad de servicio, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para los cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, realizo entrega de víveres y materias primas, en cada institución educativa, según los cupos asignados y de acuerdo con el ciclo de menú correspondiente.
Atender las visitas a las unidades de servicio,	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, como operador del

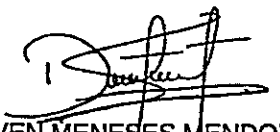
bodegas, plantas y sedes administrativas y solicitudes del MEN y la entidad territorial a través de la supervisión e interventoría del Programa de Alimentación Escolar y/o diferentes entes de control y/o actores.	programa de alimentación escolar (PAE), ha tenido toda la disponibilidad para la atención de visitas que han realizado padres de familia, docentes, personería y demás entes involucrados en el programa, atendiendo las recomendaciones dadas.
Responder a los requerimientos realizados por la supervisión e interventoría.	En el periodo comprendido del 05 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, no se presentaron requerimientos.
Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados las visitas de supervisión e interventoría.	Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, no se presentaron incumplimientos presentados las visitas de supervisión.
Realizar compras locales mensuales, entendidas como aquellas que se realicen en el ámbito municipal, departamental o distrital de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, e informar por escrito al supervisor del contrato como mínimo el nombre del proveedor, producto a comprar y ubicación geográfica.	De acuerdo con el registro de pequeños productores inscritos en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare, el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva realizo los acercamientos con los distintos productores de Villanueva y otros municipios del departamento. Durante el proceso de ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva y con el compromiso de apoyar el productores y proveedores locales hizo compras de productos como, huevos de gallina, arroz, banano, patilla, piña, mango, queso, carne de res, pechuga de pollo, plátano, entre otros. Por un valor de $ 29.253.507,94 para los meses de marzo y abril de 2026 equivalente al 30% del valor destinado para la compra de materias primas (descontando los valores de los productos que no son agrícolas) de las raciones suministradas en el periodo del periodo de ejecución del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026.
Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas del Decreto 3075 de 1997 una planta de producción o ensamble. En este caso, tener acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, ensamble o planta de producción con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de entrega de la propuesta y debe tener concepto favorable, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de no contar con ella, soportar documentalmente la solicitud de esta y su seguimiento.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, cuenta con acta de inspección sanitaria de la secretaria de salud, donde se encuentre ubicada la bodega, con fecha no superior a un (1) año y concepto favorable.
Establecer rutas de entrega (Modelo Operativo) de complementos alimentarios a cada sede educativa de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de ellas.	El Consorcio Alimentando Futuro Villanueva, estableció e implementó plan de rutas de distribución de materias primas e insumos para cada una de las unidades aplicativas. Este documento se presentó durante la fase de alistamiento, fue evaluado y validado por la supervisión del contrato. Con la implementación del plan de rutas el Consorcio Alimentando Futuro Villanueva garantizo la entrega oportuna de las materias primas e insumos en los comedores escolares donde preparan las raciones preparadas en sitio y los componentes que conforman las raciones industrializadas.
Realizar remisión de entrega de complementos alimentarios para cada unidad de servicio, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de entrega y	Se desarrolló y soportó en la actividad N° 2. Anexo 3.

un espacio de observaciones. Debe ser firmada por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar.	
Evidenciar por escrito por parte de quien recibe los complementos alimentarios las faltantes devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos.	Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, no se presentaron faltantes de materias primas en los comedores escolares de las unidades aplicativas.
Reponer devoluciones o entregar faltantes de complementos alimentarios antes de la entrega del alimento, de acuerdo a lo planeado por ciclo de menú y el horario de servida estipulado. Debe ser firmada por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar.	Durante el periodo comprendido del 09 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026, no se presentaron faltantes de materias primas en los comedores escolares de las unidades aplicativas.

7. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES

Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
MARZO - 2026	9503418723	$16.436.167,00	CAPRESOCA EPS	$657.900,00	PORVENIR S.A.	$2.630.500,00	ARL Positiva	$400.700,00
ABRIL - 2026	9504508748	$22.412.955,00	CAPRESOCA EPS	$897.400,00	Colfondos	$3.586.800,00	ARL Positiva	$538.100,00

FIRMA DEL CONTRATISTA



DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA R/L CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA

Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	220597415	9501904960	E	2026/04/10	2026/04/14	BANCOLOMBIA	4	$3,635,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (2 Afiliados)					$11,750,905	$1,980,200			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$705,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1116551773	MENESES DUVAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
2	CC 91002920	MENESES FREIMAN	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0
Total Afiliados(2)					$11,750,905	$1,980,200			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$705,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$5,600	$0	$1,985,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$4,800	$0	$1,704,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$800	$0	$281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$2,000	$0	$707,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$2,000	$0	$707,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
TOTAL				2	$3,625,600	$10,200	$0	$3,635,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	140089426	9500150405	E	2026/03/09	2026/03/16	BANCO DE BOGOTA	7	$3,642,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (2 Afiliados)					$11,750,905	$1,980,200			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$705,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1116551773	MENESES DUVAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
2	CC	91002920	MENESES FREIMAN	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0
Total Afiliados(2)					$11,750,905	$1,980,200			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$470,100			$11,750,905	$705,200		$0	$0

124

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$9,100	$0	$1,989,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$7,800	$0	$1,707,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
TOTAL				2	$3,625,600	$16,700	$0	$3,642,300

125

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	220597415	9501904960	E	2026/04/10	2026/04/14	BANCOLOMBIA	4	$3,635,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
1	CC 91002920	MENESES FREIMAN	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$5,600	$0	$1,985,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$4,800	$0	$1,704,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$800	$0	$281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$2,000	$0	$707,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$2,000	$0	$707,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$1,300	$0	$471,400
TOTAL				2	$3,625,600	$10,200	$0	$3,635,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900148334	6	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REPRESETANTES	CRA 19 34 37	YOPAL-CASANARE	6333048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	140089426	9500150405	E	2026/03/09	2026/03/16	BANCO DE BOGOTA	7	$3,642,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: REPRESETANTES (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0
1	CC 91002920	MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF69	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$696,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$400,000			$10,000,000	$696,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,980,200	$9,100	$0	$1,989,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$7,800	$0	$1,707,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$705,200	$3,200	$0	$708,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$470,100	$2,200	$0	$472,300
TOTAL				2	$3,625,600	$16,700	$0	$3,642,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902039474	9	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA	CR 13 7 54	VILLANUEVA-CASANARE	3222190401	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	242060277	9503418723	E	2026/04/20	2026/04/21	BANCOLOMBIA	1	$4,350,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA (12 Afiliados)																						$16,436,167	$2,630,500			$16,436,167	$657,900			$16,436,167	$657,900			$16,436,167		$400,700		$0	$0		$4,347,000
Centro de Trabajo: PERSONAL OPERATIVO (9 Afiliados)																						$11,555,973	$1,849,500			$11,555,973	$462,600			$11,555,973	$462,600			$11,555,973		$281,700		$0	$0		$3,056,400
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (9 Afiliados)																						$11,555,973	$1,849,500			$11,555,973	$462,600			$11,555,973	$462,600			$11,555,973		$281,700		$0	$0		$3,056,400
1	CC	1006533665	ACOSTA CONTRERAS LAURA MICHEL	X	X																23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPSC25	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
2	CC	39949009	ATEHORTUA SALAZAR EIDY	X																	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
3	CC	39792085	BUITRAGO ACEVEDO EUGENIA	X																	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPSC25	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
4	CC	49553911	CONTRERAS ROBLES ROSIDYS	X																	23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPSC25	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
5	CC	1118201260	ESPINOZA GAMEZ ANYI VIVIANA	X																	23020 1	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
6	CC	1006956847	GUTIERREZ MARIN YENNY ANDREA	X																	23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
7	CC	52074569	SALGADO MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES	X																	23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPSC25	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
8	CC	33676613	SANCHEZ BARRERA ANA JUDID	X																	23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
9	CC	39949268	SANCHEZ BARRERA FLOR EDILSA	X																	23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
Centro de Trabajo: PERSONAL TECNICO (3 Afiliados)																						$4,880,194	$781,000			$4,880,194	$195,300			$4,880,194	$195,300			$4,880,194		$119,000		$0	$0		$1,290,600
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (3 Afiliados)																						$4,880,194	$781,000			$4,880,194	$195,300			$4,880,194	$195,300			$4,880,194		$119,000		$0	$0		$1,290,600
10	CC	1117323654	ORTIZ SASTOQUE ASTRID YOVANA	X																	23030 1	22	$2,312,200	$370,000	EPS005	22	$2,312,200	$92,500	CCF69	22	$2,312,200	$92,500	14-23	22	$2,312,200	2.436%	$56,400	22	$0	$0	SI	$611,400
11	CC	1118542874	ROJAS PIRABAN YEDINSON	X																	23100 1	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
12	CC	33481075	VARGAS MENDOZA YASMIN	X																	23030 1	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	2.436%	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
Total			**Afiliados(12)**																			$16,436,167	$2,630,500			$16,436,167	$657,900			$16,436,167	$657,900			$16,436,167		$400,700		$0	$0		$4,347,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,630,500	$2,000	$0	$2,632,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$205,500	$200	$0	$205,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$411,000	$300	$0	$411,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,808,500	$1,300	$0	$1,809,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$205,500	$200	$0	$205,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$400,700	$300	$0	$401,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$400,700	$300	$0	$401,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$657,900	$500	$0	$658,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	12	$657,900	$500	$0	$658,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$657,900	$700	$0	$658,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	$205,600	$200	$0	$205,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$51,400	$100	$0	$51,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$102,800	$100	$0	$102,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$298,100	$300	$0	$298,400
TOTAL				12	$4,347,000	$3,500	$0	$4,350,500

134

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902039474	9	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA	CR 13 7 54	VILLANUEVA-CASANARE	3222190401	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	292034847	9504508748	E	2026/05/20	2026/05/08	BANCOLOMBIA	0	$5,905,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA (12 Afiliados)																						$22,412,955	$3,586,800			$22,412,955	$897,400			$22,412,955	$883,300			$22,412,955		$538,100		$0	$0		$5,905,600
Centro de Trabajo: PERSONAL OPERATIVO (9 Afiliados)																						$15,758,145	$2,521,900			$15,758,145	$631,000			$15,758,145	$616,900			$15,758,145		$375,800		$0	$0		$4,145,600
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (9 Afiliados)																						$15,758,145	$2,521,900			$15,758,145	$631,000			$15,758,145	$616,900			$15,758,145		$375,800		$0	$0		$4,145,600
1	CC	39949009	ATEHORTUA SALAZAR EIDY																	25-14	24	$1,400,724	$224,200	EPS037	24	$1,400,724	$56,100	CCF69	24	$1,400,724	$56,100	14-23	24	$1,400,724	2.436%	$34,200	24	$0	$0	SI	$370,600
2	CC	39949009	ATEHORTUA SALAZAR EIDY											X						25-14	6	$350,181	$56,100	EPS037	6	$350,181	$14,100	CCF69	6	$350,181	$0	14-23	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$70,200
3	CC	39792085	BUITRAGO ACEVEDO EUGENIA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
4	CC	49553911	CONTRERAS ROBLES ROSIDYS																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
5	CC	1122238832	CORTEZ BONILLA NELCY ANDREA	X																23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
6	CC	1118201260	ESPINOZA GAMEZ ANYI VIVIANA																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
7	CC	1006956847	GUTIERREZ MARIN YENNY ANDREA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
8	CC	52024569	SALGADO MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
9	CC	33676613	SANCHEZ BARRERA ANA JUDID																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
10	CC	39949268	SANCHEZ BARRERA FLOR EDILSA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
Centro de Trabajo: PERSONAL TECNICO (3 Afiliados)																						$6,654,810	$1,064,900			$6,654,810	$266,400			$6,654,810	$266,400			$6,654,810		$162,300		$0	$0		$1,760,000
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (3 Afiliados)																						$6,654,810	$1,064,900			$6,654,810	$266,400			$6,654,810	$266,400			$6,654,810		$162,300		$0	$0		$1,760,000
11	CC	1117323654	ORTIZ SASTOQUE ASTRID YOVANA																	23030 1	30	$3,153,000	$504,500	EPS005	30	$3,153,000	$126,200	CCF69	30	$3,153,000	$126,200	14-23	30	$3,153,000	2.436%	$76,900	30	$0	$0	SI	$833,800
12	CC	1118542874	ROJAS PIRABAN YEDINSON																	23100 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
13	CC	33481075	VARGAS MENDOZA YASMIN																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
Total Afiliados(12)																						$22,412,955	$3,586,800			$22,412,955	$897,400			$22,412,955	$883,300			$22,412,955		$538,100		$0	$0		$5,905,600

135

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,586,800	$0	$0	$3,586,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,500	$0	$0	$560,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,465,900	$0	$0	$2,465,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$538,100	$0	$0	$538,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$538,100	$0	$0	$538,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$883,300	$0	$0	$883,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	12	$883,300	$0	$0	$883,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$897,400	$0	$0	$897,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$210,300	$0	$0	$210,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,300	$0	$0	$140,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$406,600	$0	$0	$406,600
TOTAL				12	$5,905,600	$0	$0	$5,905,600

136

CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA
NIT 902.039.474-9
CR 13 7 54
Tel: 3222190401
Villanueva - Colombia
alimentandofuturo@outlook.com

No. FE 1

				Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Señores	MUNICIPIO DE VILLANUEVA				
NIT	892.099.475-7	**Teléfono**	(000) 3208576052		
Dirección	CL 8 13 35	**Ciudad**	Villanueva - Colombia	2026-05-14	2026-06-13

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	COMPONENTE 1: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO DEL 09 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026	unidad	22,460.00	11,308.78	253,995,198.80
2	COMPONENTE 2: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA DEL 09 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026	unidad	3,520.00	8,314.82	29,268,166.40

Total items: 2

Total Bruto	283,263,365.20
Total a Pagar	283,263,365.20

Valor en Letras:
Doscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte con veinte cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-13 por $ 283,263,365.20

Observaciones:
ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO 253 DE 2026 GARANTIZAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA URBANA REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Consorcio Alimentando Futuro

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **KAROL FERNANDA CALDERÓN FUENTES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.914.344 de Paz de Río, con Tarjeta Profesional No. 114924-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública del **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA,** identificado con Nit. 902.039.474-9, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por cada uno de los consorciados, certifico el pago de los aportes realizados, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, desde el inicio del contrato 253/2026 hasta la fecha de expedición de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que, los integrantes del consorcio Alimentando Futuro Aguazul y por ende el mismo consorcio, está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, ya que hacen parte de las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los aportes de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Aguazul, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

KAROL FERNANDA CALDERÓN FUENTES
C.C. No. 23.914.344 de Paz de Río
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 114924-T

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA
C.C. No. 1.116.551.773 de Aguazul
REPRESENTANTE LEGAL
C.A.F.V.

	FORMATO OFICIO EXTERNO			
	FECHA ELABORACION	FECHA ACTUALIZACION	VERSION	PAGINA
	20-Mayo-2015	01 -Mayo-2021	2	1 de 1

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Nosotros, **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.002.920 de Sabana de Torres, en mi condición de Representante Legal y **KAROL FERNANDA CALDERON FUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.914.344 de Paz de Rio, y con Tarjeta Profesional No. 114924-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S** identificado con NIT 900.148.334-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Aguazul, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

KAROL FERNANDA CALDERON FUENTES
C.C. N° 23.914.344 de Paz de Rio
REVISORA FISCAL
TP N° 114924-T

FREIMAN MENESES GÓMEZ
CC N° 1.116.551.773 de Aguazul
R/L COMPANY SERVICE FOOD SAS

121

FREIMAN MENESES GÓMEZ
NIT. 91.002.920-1

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.
(PERSONA NATURAL)

Artículo 50 de la Ley 789 de 2022

Yo **FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.002.920 de Sabana de Torres, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro que me encuentro al día por los pagos realizados y efectuado el pago por concepto de mis aportes a la seguridad social, conforme a los plazos previsto Decreto 927 de 2017

Dada en Aguazul a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ
C.C. No. 91.002.920 de Sabana de Torres

KAROL FERNANDA CALDERÓN FUENTES
C.C. No. 23.914.344
T.P. 114924--T
Contadora Pública

CALLE 8 # 10-44
VILLANUEVA – CASANARE
CEL. 3222190401 - 3214792734
freimanmenesesgomez@gmail.com

126


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.914.344
CALDERON FUENTES
APELLIDOS
KAROL FERNANDA
NOMBRES


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114924-T
KAROL FERNANDA
CALDERON FUENTES
C.C. 23914344
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 124723


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1982
PAZ DE RIO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
17-ABR-2000 PAZ DE RIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0727700-34128281-F-0023914344-20050727 0014205208A 02 136026026


IDEOS
FIRMA DEL TITULAR 35167
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2B60C513EA075E44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAROL FERNANDA CALDERON FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23914344 de PAZ DE RIO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 114924-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

132

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Contrato De Prestación De Servicios

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	0253
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA
CEDULA	902039474-9
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT. No	892.099.475–7
OBJETO	GARANTIZAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA URBANA REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR INICIAL	$1.234.253.232,00
PLAZO	Ocho (8) MESES Y Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2026-03-05
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-11-09
VALOR ADICIONAL	$0,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2026-11-09
PERIODO DE PAGO	2026-03-05 - 2026-04-30
FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN	2026-06-05

2. ANALISIS ADMINISTRATIVO

El día 2026-02-27 se dio inicio al Contrato De Prestación De Servicios No. 0253, suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1116551773 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA con NIT 902039474-9cuyo objeto es GARANTIZAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA URBANA REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades No. 1 de fecha de recibido 2026-06-05.
- Factura (o documento equivalente).
- Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondientes.

3. ANALISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del No. 0253, la contratista desarrolló a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ACTIVIDADA REALIZADA
1. Realizar la entrega de los alimentos o materia prima que componen los ciclos de menú en canastillas plásticas a los establecimientos educativos donde se ejecutara el programa, según las rutas establecidas en la fase de alistamiento y en los vehículos relacionados para el transporte.	-El contratista realizó entrega de la materia prima para la preparación de los alimentos en la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraíso; Institución Educativa Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia y Sede Principal; Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, Sede Bello Horizonte y Sede Principal, con canastillas y en vehículos adecuados, durante el periodo comprendido entre el 09 de marzo al 27 de marzo de 2026. -El contratista realizó entrega de la materia prima para la

	preparación de los alimentos en la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraíso; Institución Educativa Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia y Sede Principal; Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, Sede Bello Horizonte y Sede Principal, con canastillas y en vehículos adecuados, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril al 30 de abril de 2026. El transporte de alimentos o sus materias primas fue realizado en condiciones que impidieron la contaminación y la proliferación de microorganismos, evitan la alteración de los alimentos o materia prima. Este transporte se realizó en vehículos que de acuerdo con la naturaleza del alimento o materia prima requieren mantenerse refrigerados, de esta manera se aseguraron y garantizaron las condiciones de transporte hasta su destino. Vehículos relacionados: • Furgón de placa SOQ836, marca CHEVROLET, modelo 2011, color blanco, servicio público, propietario SANABRIA NOSSA TIMOTEO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.068.959. • Acta de inspección sanitaria No. 27334 fechada del 14 de octubre de 2025 del vehículo transportador de alimentos, concepto favorable con un puntaje de 94%, sin medida sanitaria de seguridad. El acta de inspección es firmada por el funcionario, Sandra Milena Vargas, técnico área salud de la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal. • SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. Soportes: -Anexo 10. Documentos del vehículo transportador de alimentos. (folios 288 – 302) -Anexo 12. Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo. (folios 326 – 382) -Anexo 18. Registro fotográfico entrega de materias prima. (folios 586 – 598)
2. Entregar los víveres y/o materia prima en cada institución y sede educativa. Para constatar esta entrega, el contratista deberá presentar totalmente diligenciadas las remisiones con los formatos establecidos por el MEN. Cada remisión deberá contener de acuerdo con la minuta patrón, los ciclos de menú, cupos asignados y la modalidad que corresponda. En caso de presentar faltantes o que existan devoluciones, se deberá diligenciar formato de reposición y realizarse en un término no superior a 24 horas, dejando copia en las unidades aplicativas del formato de reposición	-El contratista presenta remisiones, así: 1. REMISIONES - RACIÓN PREPARADA EN SITIO: - IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 500 raciones entregadas preparada en sitio - preescolar. Remisión debidamente diligenciada. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 500 raciones entregadas preparada en sitio - preescolar. Remisión debidamente diligenciada. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 12,13,14,15, semana número 3, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio - preescolar. Remisión debidamente diligenciada. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y

	Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 16,17,18,19, semana número 4, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio - preescolar. Remisión debidamente diligenciada. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,4,5, semana número 1, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio - preescolar. Remisión debidamente diligenciada. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 500 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Principal, 100 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 11,12,13,14, semana número 3, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 450 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 450 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 12,13,14,15, semana número 3, para un total de 360 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 16,17,18,19, semana número 4, para un total de 360 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,4,5, semana número 1, para un total de 360 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 450 raciones entregadas preparada en sitio – grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada.

	• Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Sede Morichal, 90 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 11,12,13,14, semana número 3, para un total de 360 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. Remisión debidamente diligenciada. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 350 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 350 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 12,13,14,15, semana número 3, para un total de 280 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 16,17,18,19, semana número 4, para un total de 280 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,4,5, semana número 1, para un total de 280 raciones entregadas preparada en sitio - grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 350 raciones entregadas preparada en sitio – grado 1-3. Remisión debidamente diligenciada. • Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Educativa Ezequiel Moreno y Díaz – Bello Horizonte, 70 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 11,12,13,14, semana número 3, para un total de 280 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. Remisión debidamente diligenciada. - IE Fabio Riveros. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 850 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 850 raciones entregadas

	preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 12,13,14,15, semana número 3, para un total de 680 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 16,17,18,19, semana número 4, para un total de 680 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 850 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 850 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Principal, 170 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 11,12,13,14, semana número 3, para un total de 680 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 12,13,14,15, semana número 3, para un total de 320 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 16,17,18,19, semana número 4, para un total de 320 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 400 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar.

	• Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Fabio Riveros – Sede Brisas del Upia, 80 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 11,12,13,14, semana número 3, para un total de 320 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar. - IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 1000 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 1000 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 12,13,14,15, semana número 3, para un total de 800 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 16,17,18,19, semana número 4, para un total de 800 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 1000 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 1000 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. • Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Paraiso, 200 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 11,12,13,14, semana número 3, para un total de 800 raciones entregadas preparada en sitio – preescolar y grado 1-3. Total, de raciones preparada en sitio entregadas: 22.460. 2. REMISIONES - RACIÓN INDUSTRIALIZADA: - IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 190 raciones industrializadas entregadas al grado 1-3. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 190 raciones

	industrializadas entregadas al grado 1-3. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 2,3,4,5, semana número 1, para un total de 152 raciones industrializadas entregadas al grado 1-3. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9, semana número 2, para un total de 152 raciones industrializadas entregadas al grado 1-3. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 190 raciones industrializadas entregadas al grado 1-3. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 190 raciones industrializadas entregadas al grado 1-3. • Del 27 al 30 de abril de 2026. IE Nuestra Señora de los Dolores de Manare – Sede Principal, 38 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4, semana número 1, para un total de 152 raciones industrializadas entregadas al grado 1-3. - IE San Agustín. • Del 09 al 13 de marzo de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 360 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. • Del 16 al 20 de marzo de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana número 2, para un total de 360 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. • Del 24 al 27 de marzo de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 2,3,4,5, semana número 1, para un total de 288 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. • Del 06 al 09 de abril de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9, semana número 2, para un total de 288 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. • Del 13 al 17 de abril de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4,5, semana número 1, para un total de 360 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. • Del 20 al 24 de abril de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 5 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 6,7,8,9,10, semana

	número 2, para un total de 360 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. • Del 27 al 30 de abril de 2026. IE San Agustín – San Francisco de Asis, 72 raciones atendidas, 4 días atendidos, numero de menús entregados y semanas del ciclo de menú 1,2,3,4, semana número 1, para un total de 288 raciones industrializada entregadas – preescolar y grado 1-3. Total, de raciones industrializada entregadas: 3.520. Soportes: -Anexo 12. Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo. (folios 326 – 382) -Anexo 18. Registro fotográfico entrega de materias prima. (folios 586 – 598)
3. Efectuar seguimiento y registro de las raciones entregadas y los titulares de derecho atendidos por cada institución educativa en cada una de las unidades aplicativas, en los formatos establecidos por la UApA y debidamente diligenciados.	El contratista presenta certificaciones de entrega de raciones a instituciones educativas del periodo comprendido entre el 09 de marzo al 27 de marzo de 2026, así: CERTIFICACIONES MES DE MARZO - PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA: 1. Certificado de entrega de raciones a la I.E. Ezequiel Moreno y Díaz en sus sedes (Principal, Bello Horizonte y Morichal) del mes de marzo de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 3.640 raciones prepara en sitio, distribuidas así: a) Sede Principal (Ezequiel Moreno y Diaz): 1.400; b) Sede Bello Horizonte: 980; y c) Sede Morichal: 1.260, para un total de 14 días atendidos en el periodo comprendido entre el 09 de marzo al 27 de marzo de 2026. La certificación es firmada por la rectora ELINA JUDITH CASTAÑEDA PERILLA. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. 2. Certificado de entrega de raciones a la I.E. Fabio Riveros y sus sedes (Principal y Brisas del Upia) del mes de marzo de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 3.500 raciones prepara en sitio, distribuidas así: a) Sede Principal: 2.380; y b) Sede Brisas del Upia: 1.120, para un total de 14 días atendidos en el periodo comprendido entre el 09 de marzo al 27 de marzo de 2026. La certificación es firmada por el rector BERCELÍ SUARES BENITEZ. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. 3. Certificado de entrega de raciones a la I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare y sus sedes (Principal y El Paraiso) del mes de marzo de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 2.800 raciones preparada en sitio, y 532 raciones industrializadas, distribuidas así: a) Sede Principal: 532 raciones industrializadas – 574 raciones preparada en sitio; y b) Sede El Paraiso: 2.226 raciones preparada en sitio, para un total de 14 días atendidos en el periodo comprendido entre el 09 de marzo al 27 de marzo de 2026. La certificación es firmada por el rector VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. 4. Certificado de entrega de raciones a la I.E. San Agustin, sede San Francisco de Asis del mes de marzo de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 1.008 raciones industrializadas, distribuidas así: a) Sede San Francisco de Asis: 1.008 raciones industrializadas, para un total de 14 días atendidos en el periodo

	comprendido entre el 09 de marzo al 27 de marzo de 2026. La certificación es firmada por la rectora LUZ ALICIA SANABRIA GUERRA. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. CERTIFICACIONES MES DE ABRIL - PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA: 1. Certificado de entrega de raciones a la I.E. Ezequiel Moreno y Díaz en sus sedes (Principal, Bello Horizonte y Morichal) del mes de abril de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 4.420 raciones prepara en sitio, distribuidas así: a) Sede Principal (Ezequiel Moreno y Diaz): 1.700; b) Sede Bello Horizonte: 1.190; y c) Sede Morichal: 1.530, para un total de 17 días atendidos en el periodo comprendido entre el 06 de abril al 30 de abril de 2026. La certificación es firmada por la rectora ELINA JUDITH CASTAÑEDA PERILLA. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. 2. Certificado de entrega de raciones a la I.E. Fabio Riveros y sus sedes (Principal y Brisas del Upia) del mes de abril de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 4.500 raciones prepara en sitio, distribuidas así: a) Sede Principal: 3.060; y b) Sede Brisas del Upia: 1.440, para un total de 18 días atendidos en el periodo comprendido entre el 06 de abril al 30 de abril de 2026. La certificación es firmada por el rector BERCELÍ SUARES BENITEZ. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. 3. Certificado de entrega de raciones a la I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare y sus sedes (Principal y El Paraiso) del mes de abril de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 3.600 raciones preparada en sitio, y 684 raciones industrializadas, distribuidas así: a) Sede Principal: 684 raciones industrializadas – 738 raciones preparada en sitio; y b) Sede El Paraiso: 2.862 raciones preparada en sitio, para un total de 18 días atendidos en el periodo comprendido entre el 06 de abril al 30 de abril de 2026. La certificación es firmada por el rector VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. 4. Certificado de entrega de raciones a la I.E. San Agustin, sede San Francisco de Asis del mes de abril de 2026, en la cual se relaciona la entrega de 1.296 raciones industrializadas, distribuidas así: a) Sede San Francisco de Asis: 1.296 raciones industrializadas, para un total de 18 días atendidos en el periodo comprendido entre el 06 de abril al 30 de abril de 2026. La certificación es firmada por la rectora LUZ ALICIA SANABRIA GUERRA. Así mismo, se anexa acta de registro y control diario de asistencia, la cual se encuentra firmada por el operador y el rector de la Institución Educativa quien da constancia y aval de las raciones entregadas. Soportes: -Anexo 5. Formatos de registros y control diario de asistencia de los titulares de derechos. (folios 165 – 213)
4. Entregar las porciones y gramajes indicados y demás especificaciones técnicas de carácter nutricional, de acuerdo a la minuta patrón y a los ciclos de menú adoptados para cada	El contratista aporta registros fotográficos mediante los cuales se observa el gramaje correspondiente a cada uno de los menús suministrados, permitiendo verificar su concordancia con las

modalidad. Deberá el contratista presentar evidencias del gramaje entregado por cada grupo alimentario que compone el menú atendido, esto se realiza de manera obligatoria día a día con el menú adoptado que correspondió para el día atendido por cada modalidad de servicio. La información cuantitativa suministrada en la minuta patrón relacionada con el peso servido será sobre el que se adelantará el proceso de supervisión, debiendo garantizar el gramaje de peso servido en los alimentos en el momento de la entrega de la ración.	minutas y especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio. Soportes: -Anexo 17. Registro fotográfico gramajes. (folios 521 – 585) -Anexo 6. Registro fotográfico de la prestación de servicio. (folios 214 – 243)
5. Realizar capacitaciones al personal manipulador de alimentos teniendo en cuenta el cronograma dispuesto y aprobado por la supervisión, en el plan de capacitación presentado.	-El contratista presenta formato de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones realizadas. El día 07 de marzo de 2026, se llevó a cabo capacitación al personal manipulador de alimentos sobre temática relacionada con: BPM, deberes higiénicos, minuta patrón, ciclos de menú, guías de reparación, limpieza y desinfección, control de temperatura, seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos, atención a los usuarios del programa PAE. Soportes: -Anexo 9. Registro de asistencia capacitación. (folios 285 – 287)
6. Realizar, registrar y reportar como mínimo un 30% de las compras de alimentos a pequeños productores; en los formatos establecidos por la UApA con el fin de dinamizar la economía regional de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0248 de 2021.	Respecto a las compras locales, el contratista presenta en el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, formato establecido por la UApA, las compras locales realizadas durante el periodo informado, así: Teniendo presente que en la región (llanos orientales) donde opera el programa de alimentación escolar, no se originan algunos productos agrícolas y/o alimentos contenidos en la minuta patrón de la modalidad preparada en sitio, para el cálculo del porcentaje de compras locales, se toma como base los productos que se cultivan y producen en la región, tales como: Carnes rojas, carnes blancas, huevos de gallina, arroz, plátano, papa, yuca, frutas para jugo, y queso. Así mismo, la supervisión constata que los proveedores reportados por el contratista para dar cumplimiento al mínimo de compras locales a pequeños productores se encuentran en el registro departamental. 1) • Persona natural proveedor: Ruben Dario Ramírez Montejo, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.280.840 con matrícula mercantil de persona natural. • Dirección: Carrera 12 No. 15-44, Villanueva Casanare. • Tipo de actividad económica: Venta de carnes, pollo, pescado, lácteos y salsamentaria. • Grupo de alimentos: Carnes, productos cárnicos, lácteos. • Mes en que se realizó la compra: Marzo – abril. • Cantidad comprada en el mes: $ 5.556.336,00. • Facturas electrónicas adjuntadas: 1. No. RUD4334; 2. No. RUD4344; 3. No. RUD4384; 4. No. RUD4334; 5. No. RUD4432 6. No. RUD4527; 7. No. RUD4543; 8 No. RUD4496; 9. No. RUD4513; 10. No. RUD4501; 11. No. RUD4372; 12. No. RUD4495; 13. No. RUD4476. 2) • Razón social y/o nombre del establecimiento proveedor: Distribuciones Foralex S.A.S., Nit. No. 900900374-6, R/L Fredy Alexander Medina Forero. • Dirección: FCA LA PALMITA, Villanueva, Casanare. • Tipo de actividad económica: La cría y reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros, La producción de huevos, y La explotación de criaderos de polluelos. • Grupo de alimentos: Huevos (proteico). • Mes en que se realizó la compra: Abril. • Cantidad comprada en el mes: $ 2.180.700,00. • Facturas electrónicas adjuntadas: 1. No. FEF 2235; 2. No. FEF 2153; 3. No. FEF 2096; 4. No. FEF 2118; 5. No. FEF 2183; 6. No.

	FEF 2218; 7. No. FEF 2072. 3) • Razón social y/o nombre del establecimiento proveedor: Oliverio Lemus Rodriguez. • Dirección: Calle 15 # 11-38. • Grupo de alimentos: Piña. • Mes en que se realizó la compra: Marzo – abril. • Cantidad comprada en el mes: $ 1.504.600,00. • Cuentas de cobro No. 01; 02; 03; 06; 07; 08. 4) • Razón social y/o nombre del establecimiento proveedor: ESPERANZA DIAZ FONSECA, identificado con cedula de ciudadanía No. 46.369.742. • Dirección: FINCA CAMPO ALEGRE VEREDA LA TURUA – AGUAZUL, CASANARE. • Grupo de alimentos: Frutas. • Tipo de actividad económica: Comercio al por mayor de productos alimenticiosGrupo de alimentos. • Mes en que se realizó la compra: Marzo – abril. • Cantidad comprada en el mes: $ 7.956.000,00. • Cuenta de cobro No. 001. 5) • Persona natural proveedor: Diego Armando Ramírez Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.941.420 con matrícula mercantil de persona natural. • Dirección: Carrera 12 No. 15-34, Villanueva Casanare. • Tipo de actividad económica: Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. • Grupo de alimentos: Carnes, productos cárnicos. • Mes en que se realizó la compra: Marzo – abril. • Cantidad comprada en el mes: $ 9.128.825,00. • Facturas electrónicas adjuntadas: 1. No. DIEG 903; 2. No. DIEG 908; 3. No. DIEG 881; 4. No. DIEG 888; 5. No. DIEG 9848; 6. No. DIEG 860; 7. No. DIEG 734; 8 No. DIEG 735; 9. No. DIEG 743; 10. No. DIEG 770; 11. No. DIEG 903; 12. No. DIEG 819. 6) • Nombre del proveedor: Nidia Franley Huertas Sanabria. • Dirección: Central de Abastos, Yopal, Casanare. • Tipo de actividad económica: comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados. • Grupo de alimentos: Plátano, yuca, • Mes en que se realizó la compra: Marzo – abril. • Cantidad comprada en el mes: $ 3.394.447,00. • Facturación electrónica de venta: No. FE356; No. FE358; No. FE359; No. FE362. Soportes: -Anexo 13. Reporte de compras locales. (folios 383 – 473) -Anexo 14. Documentos de proveedores (folios 474 – 495)
7. Divulgar las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar, a través de pendón de 1,3 m², ubicado en lugar visible de cada uno de los restaurantes escolares de las instituciones y sus sedes educativas, que debe contener la siguiente información: nombre de la institución o sede educativa; número del contrato; fecha de inicio; nombre o razón social del operador; NIT; número de días de atención; número total de cupos asignados; número de manipuladoras de alimentos; canal de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Social.	-El contratista presenta registros fotográficos de los pendones en el informe de actividades. La supervisión constata que cada uno de ellos cumple con las condiciones técnicas establecidas, y realizó inspección ocular a los pendones en las diferentes sedes donde se presta el servicio, con el fin de evidenciar que los mismos continúan en exposición en los lugares designados. Soportes: -Anexo 19. Registro fotográfico pendón con las fichas de visibilidad el PAE. (folios 599 – 602)

8. Realizar la entrega de los insumos e implementos de aseo necesario para la ejecución del programa conforme a lo establecido para cada modalidad de servicio, teniendo en cuenta el listado de productos y periodicidad.	-El contratista entrega los insumos e implementos de aseo necesarios para la adecuada operación del programa, esto conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se evidencia en las remisiones de insumos a cada institución. Soportes: -Anexo 12. Remisiones de materia prima y de elementos e insumos de aseo. (folios 326 – 382)
9. Presentar a la supervisión los soportes de pago mensual al recurso humano vinculado para la ejecución del contrato; así mismo, allegar soporte del pago de aportes de seguridad social y parafiscales del recurso humano vinculado; de igual manera, certificado suscrito por el contador o revisor fiscal según aplique, en el que conste que el operador, se encuentra efectuando oportunamente los aportes por concepto de seguridad social y parafiscales.	-El contratista presenta desprendibles de pago por concepto de nómina del personal y/o equipo de trabajo del mes de marzo y abril de 2026. • Manipuladoras de alimentos: 1 Nelcy Andrea Cortez Bonilla, C.C. 1.122.238.832 2 Ana Judith Sánchez Barrera, C.C. 33.676.613 3 Eidy Atheortua Salazar, C.C. 39.949.009 4 Eugenia Buitrago Acevedo, C.C. 39.792.085 5 Yenny Andrea Gutiérrez Marín, C.C. 1.006.956.847 6 Rosidys Contreras Robles, C.C. 49.553.911 7 Anyi Viviana Espinoza Gámez, C.C. 1.118.201.260 8 Flor Edilsa Sánchez Barrera, C.C. 39.949.268 9 María de los Ángeles Salgado Mendoza, C.C. 52.024.569 • Auxiliares operativos: 1 Yasmin Vargas Mendoza, C.C. 33.481.075 2 Yedinson Rojas Piraban, C.C. 1.118.542.874 • Coordinador administrativo: 1 Astrid Yovana Ortiz Sastoque, C.C. 1.117.323.654 El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA presenta certificación por concepto de aportes al sistema seguridad social suscrita y parafiscales expedida por contador público y R/L del Consorcio. Así mismo, presenta planilla y soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales del recurso humano del periodo correspondiente a pensión 2026-03 y salud 2026-04, según planilla No. 9503418723; periodo correspondiente a pensión 2026-04 y salud 2026-05, según planilla No. 9504508748. De igual manera, los integrantes de la figura Consorcial presentan certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por Revisor Fiscal y/o contador público según corresponde. Soportes: -Anexo 2. Documentos personal y/o equipo de trabajo. (folios 70 – 146)
10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, sus anexos y estudio previo del presente proceso.	-Durante el periodo informado no se presentaron anomalías que afecten la entrega de las raciones a los beneficiarios. Así mismo, no se asignaron actividades distintas a las anteriores relacionadas y soportadas.
Presentar para aprobación de la supervisión, en medio físico, los documentos que conforman la fase de alistamiento, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnico-Administrativos, los estándares y anexos del PAE, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte del operador durante la ejecución del contrato.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación. Se adjunta acta de comité por medio de la cual se aprueba la fase de alistamiento presentada el 4 de marzo de 2026.
Cumplir oportunamente con los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE vigentes, fijados por la UApA mediante resolución N° 0335 de 2021, sus anexos y demás	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.

normas.	
Entregar los complementos alimentarios con oportunidad, en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que se promueva la alimentación balanceada y saludable, garantizando la cadena de conservación de los alimentos, teniendo en cuenta cada modalidad de servicio.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Cualquier cambio, modificación o ajuste a la minuta patrón y/o ciclos de menú, deberá ser aprobado por la supervisión del contrato, debiendo presentarse para su análisis de conveniencia sustentación técnica junto con los respectivos ajustes avalados por profesional en Nutrición y Dietética. Asimismo, se deberá presentar una sustentación técnica para la reasignación de cupos de beneficiarios.	-Por parte del contratista durante el periodo informado no se fue solicitado a la supervisión cambios o intercambios en los menús o ciclos de menús.
Implementar los formatos establecidos por la UApA para el registro y control diario de asistencia de los beneficiarios, los cuales deberá aportar junto con certificaciones de entregas por institución educativa, debidamente diligenciados para revisión de supervisión.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Suscribir oportunamente las actas de ejecución del contrato: acta de inicio, suspensión o reinicio (cuando se requieran), actas parciales, acta de terminación y acta de liquidación.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Informar al Municipio de Villanueva, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	-El contratista no informo a la supervisión sobre ninguna circunstancia que afectara el correcto desarrollo del programa.
Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil al perfil presentado en la oferta.	-El contratista solicitud cambio de personal del equipo de trabajo. La supervisión procedió a realizar la evaluación correspondiente del personal nuevo que ingresaba, encontrando que este acredito todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso que derivo en el presente contrato.
Utilizar en la ejecución del contrato los formatos (implementación, ejecución y divulgación) expedidos por la UAPA y diseñados por ésta para cada uno de los aspectos que dan cuenta del efectivo cumplimiento de las actividades propias del operador, y en estos formatos y su papelería utilizar la imagen institucional del MEN y de la Alcaldía.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Garantizar la vinculación y permanencia del personal manipulador de alimentos durante toda la operación, previendo las estrategias contingentes frente a posibles ausencias (licencias por enfermedad, etc.), y que este personal cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se les solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal manipulador durante la operación del programa.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación o contagio, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	-El contratista informo sobre el cambio de personal manipulador de alimentos, sin embargo, los motivos de la solicitud no obedecen a temas de salud o sanitarias del personal.
Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodega y sede administrativa, por representantes de la Alcaldía de Villanueva, del MEN, de la supervisión y/o de los diferentes entes de control, así como las que realicen las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y los comités de alimentación escolar.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Facilitar la información requerida y participar en las reuniones que sean convocadas por los CAE, la Supervisión y la Secretaría de Desarrollo Social.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos	-Por parte de la supervisión no fue solicitado al contratista dar

realizados por los entes de control, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE, según los plazos establecidos por la supervisión.	cumplimiento o dar respuesta alguna solicitud.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, Deberá informar de inmediato a su ocurrencia al contratante y/o a las demás autoridades competentes. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Contar con el personal idóneo y competente, el cual deberá cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades según lineamientos técnicos del PAE.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación, presenta contratos celebrados y afiliación al sistema de seguridad social integral de todo el equipo de trabajo o personal requerido para la ejecución del contrato. El contratista cuenta con el personal idóneo y requerido para la operación del programa de alimentación escolar.
Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Utilizar el logo del MEN en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Adecuar con base en las normas higiénico-sanitarias establecidas del Decreto 3075 de 1997, la bodega o ensamble en caso de contar con ella.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación, presenta acta de inspección sanitaria de bodega de almacenamiento.
Contar con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de entrega de la propuesta y debe tener concepto favorable el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de no contar con ella, soportar documentalmente la solicitud de esta y su seguimiento.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación, presenta acta de inspección sanitaria de bodega de almacenamiento.
Dotar la bodega, mínimo con los siguientes equipos y utensilios para llevar a cabo adecuadamente los procesos: equipo de refrigeración y congelación, balanza, gramera, termómetro, carretilla transportadora, canastillas y estibas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Implementar y desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Garantizar las existencias suficientes de equipos y menaje para la ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Identificar y señalar cada una de las áreas dentro del servicio de alimentación, en material sanitario, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del restaurante escolar, de acuerdo con la infraestructura de este, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Establecer rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de ellas.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Dotar mínimo de dos uniformes al personal manipulador de alimentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, y que contenga como mínimo pantalón, camisa o bata blanca (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), gorro que cubra completamente el cabello, y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza y un par de zapatos antideslizantes, de color	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación, se adjunta acta de entrega de dotación en el informe de actividades del contratista.

claro, cubiertos y en material no poroso (no tela).	
Remplazar la dotación de los uniformes y/o zapatos cada vez que sea necesario.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Afiliar a las manipuladoras y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a través de un contrato laboral.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación, presenta contratos celebrados y afiliación al sistema de seguridad social integral de todo el equipo de trabajo o personal requerido para la ejecución del contrato.
Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Dotar mantener y reemplazar cada vez que se deterioren los implementos de aseo estipulados en los lineamientos para garantizar la prestación del servicio.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas y verduras por condiciones de almacenamiento o por cosecha, de acuerdo con la lista de intercambios presentada en la propuesta	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación. No existieron cambio o solicitudes de cambio en los menús o ciclos de menú.
Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles luego de reportada la solicitud por parte de la sede educativa, supervisor, o los manipuladores de alimentos. En caso de que se requiera retirar el equipo de la sede para su reparación o que su reparación o mantenimiento no sea inmediato, el operador deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento o remplazo del producto o alimento que se vea afectado por el daño del equipo, de manera que se garantice la prestación del servicio.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Reportar por escrito al supervisor del contrato y al rector de la Sede Educativa con copia a interventoría, los daños o fallas en la infraestructura que afecten la prestación del servicio.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Mantener y/o gestionar con la sede educativa y el ente territorial la adquisición de equipos y menaje faltante o por reposición, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo con lo establecido por TÍTULO II "condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos", del Decreto 3075 de 1997.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo con el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Realizar remisión de entrega de víveres para cada unidad de servicio, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para los cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Atender las visitas a las unidades de servicio, bodegas, plantas y sedes administrativas y solicitudes del MEN y la entidad territorial a través de la supervisión e interventoría del Programa de Alimentación Escolar y/o diferentes entes de control y/o actores.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Responder a los requerimientos realizados por la supervisión e interventoría.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.

los incumplimientos presentados las visitas de supervisión e interventoría.	atendiendo las sugerencias realizadas por la supervisión para la adecuada prestación del servicio.
Realizar compras locales mensuales, entendidas como aquellas que se realicen en el ámbito municipal, departamental o distrital de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, e informar por escrito al supervisor del contrato como mínimo el nombre del proveedor, producto a comprar y ubicación geográfica.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación. Se verifica por parte de la supervisión las compras locales realizadas y reportadas por el contratista durante el periodo informado.
Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas del Decreto 3075 de 1997 una planta de producción o ensamble. En este caso, tener acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, ensamble o planta de producción con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de entrega de la propuesta y debe tener concepto favorable, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de no contar con ella, soportar documentalmente la solicitud de esta y su seguimiento.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación, presenta acta de inspección sanitaria de bodega de almacenamiento.
Establecer rutas de entrega (Modelo Operativo) de complementos alimentarios a cada sede educativa de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de ellas.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Realizar remisión de entrega de complementos alimentarios para cada unidad de servicio, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar.	-El contratista da cumplimiento a la correspondiente obligación.
Evidenciar por escrito por parte de quien recibe los complementos alimentarios las faltantes devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos.	-El contratista no presenta escritos o actas de devolución de faltantes por no cumplimiento de las características propias de los alimentos o materia prima.
Reponer devoluciones o entregar faltantes de complementos alimentarios antes de la entrega del alimento, de acuerdo a lo planeado por ciclo de menú y el horario de servida estipulado. Debe ser firmada por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el restaurante escolar.	-No se registrar devoluciones o faltantes durante la prestación del servicio en el periodo informado.

4. BALANCE FINANCIERO:

Detalle	Valor Contrato	
CONTRATO INICIAL	$1.234.253.232,00	
ADICIONAL	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$1.234.253.232,00	
		Valor Acta
PRESENTE INFORME		$283.263.365,20
POR EJECUTAR		$950.989.866,80
TOTAL		$1.234.253.232,00

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente:

TIPO	NO PLANILLA	MES	VALOR APGADO
ENTIDADES PRESTADORAS DE	9503418723	MARZO	$657.900,00

SALUD			
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9503418723	MARZO	$2.630.500,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9503418723	MARZO	$400.700,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9504508748	ABRIL	$897.400,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9504508748	ABRIL	$3.586.800,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9504508748	ABRIL	$538.100,00

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretario(A) De Despacho De La Secretaria De Desarrollo Social

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE MARZO AL 27 DE MARZO DE 2026							
INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD		DIAS DE SERVICIO		TOTAL, RPS	TOTAL, RI
		RPS	RI	RPS	RI		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ	BELLO HORIZONTE	70		14		980	
	EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ	100		14		1.400	
	MORICHAL	90		14		1.260	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO RIVEROS	BRISAS DEL UPIA	80		14		1.120	
	FABIO RIVEROS	170		14		2.380	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE	EL PARAÍSO	200		14		2.800	
	MANARE CENTRAL		38		14		532
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN	SAN FRANCISCO DE ASÍS		72		14		1.008
TOTAL, GENERAL		710	110	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS		9.940	1.540

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026							
INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD		DIAS DE SERVICIO		TOTAL, RPS	TOTAL, RI
		RPS	RI	RPS	RI		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ	BELLO HORIZONTE	70		17		1.190	
	EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ	100		17		1.700	
	MORICHAL	90		17		1.530	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO RIVEROS	BRISAS DEL UPIA	80		18		1.440	
	FABIO RIVEROS	170		18		3.060	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE	EL PARAÍSO	200		18		3.600	
	MANARE CENTRAL		38		18		684
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN	SAN FRANCISCO DE ASÍS		72		18		1.296
TOTAL, GENERAL		710	110	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS		12.520	1.980

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026					
INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD	DIAS DE SERVICIO	TOTAL, RPS	TOTAL, RI

		RPS	RI	RPS	RI		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ	BELLO HORIZONTE	70		31		2.170	
	EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ	100		31		3.100	
	MORICHAL	90		31		2.790	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO RIVEROS	BRISAS DEL UPIA	80		32		2.560	
	FABIO RIVEROS	170		32		5.440	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE	EL PARAÍSO	200		32		6.400	
	MANARE CENTRAL		38		32		1.216
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN	SAN FRANCISCO DE ASÍS		72		32		2.304
TOTAL, GENERAL		**710**	**110**	**TOTAL, RACIONES ENTREGADAS**		22.460	3.520

Villanueva Casanare, 2026-06-05

EL SUSCRITO Secretario(A) De Despacho De La Secretaria De Desarrollo Social

CERTIFICA

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1116551773 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA con NIT 902039474-9, de conformidad con el objeto: **GARANTIZAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA URBANA REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE,** durante el periodo comprendido entre del **2026-03-05** Hasta **2026-04-30**

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Supervisor

ACTA No. 2			
CONDICIONES GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE	Contrato De Prestación De Servicios	**No.**	0253
OBJETO	GARANTIZAR EL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA URBANA REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA		
NIT O CÉDULA	902039474-9		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIBEL GARCIA GUEVARA		
CARGO	Secretario(A) De Despacho De La Secretaria De Desarrollo Social		
CÉDULA	30082796 de VILLAVICENCIO		
VALOR DEL CONTRATO	$1.234.253.232,00		
FORMA DE PAGO	El municipio de Villanueva Casanare cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) PAGOS PARCIALES. Se pagará hasta el ochenta por ciento (80%) del valor contratado, mediante actas parciales de acuerdo con el avance ejecutado. El contratista deberá presentar como requisito para su pago lo siguiente: 1. Informe de actividades que contendrá como mínimo los siguientes aspectos: valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; registro fotográfico; certificado de entrega de raciones emitido por el rector de cada institución educativa beneficiaria del programa; remisiones de entrega de víveres para cada institución y sede educativa debidamente firmadas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a sus empleados o trabajadores para prestar el servicio. 2. Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) tanto de la empresa como de sus empleados. 3. Facturación electrónica original, en ella constará el número del contrato y el concepto del servicio prestado. 4. Informe de supervisión con su respectivo certificado de cumplimiento del servicio. 5. Suscripción del acta parcial correspondiente. b) PAGO FINAL. Corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la supervisión del contrato, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con todos los requisitos señalados para los pagos parciales, además de la suscripción del acta de terminación y liquidación, esta última deberá estar aceptada y aprobada en la plataforma Secop 2.		
FECHA DEL CONTRATO	2026-02-27		
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) MESES Y Cinco (5) DIAS		
FECHA DE INICIO	2026-03-05		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2026-11-09		
CONTRATO ADICIONAL	$		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.234.253.232,00		
FECHA DE TERMINACION DEL	2026-11-09		

CONTRATO	

NOVEDADES DEL CONTRATO

Adición, prórrogas otro sí y modificaciones contractuales.

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

INFORMACIÓN CDP

Concepto	Código Rubro	Fuente Presupuestal	No.	Fecha	valor
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.03	SGP-EDUCACION -CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	000076	2026-01-19	$124.604.071,10
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	000075	2026-01-19	$330.000.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	000074	2026-01-19	$377.500.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.03	SGP-EDUCACION -CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	000076	2026-01-19	$429.403.084,50

INFORMACIÓN RP

Concepto	Código Rubro	Fuente Presupuestal	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	000375	2026-02-27	$377.500.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMA	000376	2026-02-27	$302.746.076,40

		S DE ALIMENTACION ESCOLAR			
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	000377	2026-02-27	$429.403.084,50
Contrato Inicial	2.3.1.22.01.00 1.46.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	000377	2026-02-27	$124.604.071,10

En el Municipio de Villanueva, Casanare a los **Cinco (05)** días del mes de **Junio** del **2026.** DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1116551773 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA con NIT 902039474-9como Contratista y MARIBEL GARCIA GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 30082796 de VILLAVICENCIO, Secretario(A) De Despacho De La Secretaria De Desarrollo Social, quien actúa en su calidad de supervisor, en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta parcial del periodo comprendido entre el **05/03/2026** hasta **30/04/2026.**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
	ANTICIPO	$0,00
2026-06-05	PRESENTE INFORME	$283.263.365,20
	VALOR EJECUTADO	$283.263.365,20
	SALDO POR EJECUTAR	$950.989.866,80

FUENTE DE FINANCIACION

Fuente presupuestal	Número RP	Valor Inicial	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo
0001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	000375	$377.500.000,00	$0,00	$283.263.365,20	$94.236.634,80
0084 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	000376	$302.746.076,40	$0,00	$0,00	$302.746.076,40
0074 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	000377	$429.403.084,50	$0,00	$0,00	$429.403.084,50
0074 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	000377	$124.604.071,10	$0,00	$0,00	$124.604.071,10

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizó la verificación del pago de seguridad social de acuerdo a la ley, conforme se anexa copia de las planillas correspondientes así:

Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL

MARZO - 2026	9503418723	$16.436.167,00	CAPRESOCA EPS	$657.900,00	PORVENIR S.A.	$2.630.500,00	ARL Positiva	$400.700,00
ABRIL - 2026	9504508748	$22.412.955,00	CAPRESOCA EPS	$897.400,00	Colfondos	$3.586.800,00	ARL Positiva	$538.100,00

DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA R/L
CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO VILLANUEVA
Contratista.

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretario(A) De Despacho De La Secretaria De Desarrollo Social